

Nuestra imagen es un dato personal y, por tanto, la difusión de fotografías y vídeos en los que aparecemos debe hacerse de manera lícita. Sin embargo, en la práctica, se ha comprobado que la proliferación de dispositivos móviles y el acceso generalizado a internet están propiciando la difusión, en muchas ocasiones de manera ilegítima e incontrolada, de nuestros datos personales a través de perfiles en redes sociales y otros sitios web.

FUE CONDENADO A CINCO AÑOS DE CÁRCEL PORQUE GRABÓ

a Sara sin permiso mientras mantenían relaciones sexuales, lo pasó por el grupo de amigos, que le animaron a subirlo a internet

Y DIFUNDIÓ EL VÍDEO

No es por el vídeo,
es por todo lo que hay detrás

FUE ACOSADO EN EL INSTITUTO PORQUE

Román le sacó una foto mientras le pegaban en el patio, se la pasó a Marina, ella la subió a stories y

SU FOTO SE HIZO VIRAL

No es por la foto,
es por todo lo que hay detrás

En la actualidad, la grabación y difusión a través de redes sociales de imágenes o vídeos personales, de mujeres víctimas de violencia por razón de género, de menores de edad y de otros colectivos vulnerables, es uno de los instrumentos más utilizados en los casos de acoso, tanto en entorno laboral como escolar. Por tanto, **toda persona, hombre o mujer, de cualquier edad**, puede verse afectada por este tipo de situaciones.

La campaña “Por todo lo que hay detrás”, de la Agencia Española de Protección de Datos, se compone de estos tres carteles en los que se recogen situaciones extremas pero **reales**, mostrando en primer término el desenlace para detallar a continuación como se ha llegado a esta situación, y las consecuencias que puede acarrear esa difusión.

SE SUICIDÓ PORQUE

su novio la grabó en un momento íntimo y se lo pasó a Rodrigo, Rodrigo se lo reenvió a sus amigos y lo subieron a un canal con más de 13 millones de suscriptores donde

TODOS VIERON EL VÍDEO EN EL QUE APARECÍA

No es por el vídeo,
es por todo lo que hay detrás

Cápsula informativa DPD nº 06

“POR TODO LO QUE HAY DETRÁS”

La nueva iniciativa de la Agencia Española de Protección de Datos quiere mostrar la historia que puede haber tras un simple reenvío: no es por el vídeo, es por todo lo que hay detrás.

Esta campaña va dirigida no solo a las víctimas, sino a todos aquellos conocedores de la situación y que, incluso, contribuyen a difundir esos vídeos, imágenes o audios. En concreto, está enfocada a promover la utilización del **Canal Prioritario** de la AEPD para denunciar la difusión en Internet de contenidos sexuales o violentos, publicados sin el permiso de las personas que aparecen en ellos, y en casos de acoso a menores o violencia sexual contra las mujeres, pero también en casos de xenofobia y homofobia.

Este Canal Prioritario lleva en marcha desde septiembre de 2019 y sirve para dar una respuesta rápida en situaciones excepcionalmente delicadas. El objetivo es que la Agencia pueda adoptar, si es preciso, medidas urgentes que limiten la difusión y acceso a datos personales, para poder evitar el daño extra y la humillación pública que sufren las víctimas.

Tras el análisis de la reclamación formulada, la Agencia determinará la posible adopción urgente de medidas cautelares previstas en la Ley Española de Protección de Datos, para evitar la continuidad del tratamiento ilegítimo de los datos personales en casos particularmente graves, como las víctimas de violencia de género, abuso, agresión sexual o acoso, o cualquier otro colectivo especialmente vulnerable, como el de los menores de edad, personas discriminadas por su orientación sexual o raza, personas con discapacidad o enfermedad grave o con riesgo de exclusión social. Al mismo tiempo, la Agencia valorará la apertura de un procedimiento sancionador contra el o los usuarios responsables de haber realizado el tratamiento ilegítimo de datos correspondiente.

Esta iniciativa también pone en marcha un reto en Instagram y Twitter en el que se anima a actuar de manera directa contra la publicación sin consentimiento de contenido sensible, denunciándolo en el Canal Prioritario, bajo el hashtag **#PuedesPararlo**.

¡Si te llega contenido violento o sexual sin permiso de la víctima, denúncialo!